

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1144

24 de junio de 2019

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico investigar el proceso llevado a cabo por el Departamento de la Vivienda y el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales en la Comunidad Aldea del Bien de San Juan que concluyó con la relocalización de varias familias en el Condominio Chalet Paseo Real en Río Piedras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2001 el Departamento de la Vivienda presentó a la Comunidad Aldea del Bien de San Juan una serie de proyectos que transformarían las viviendas e infraestructura pública de quienes allí residían. Acto seguido el Departamento adquirió todos los derechos reales sobre sus viviendas, así como otorgó acuerdos de realojos temporeros mientras se reconstruía la comunidad. Sus residencias fueron demolidas. Sin embargo, transcurrido varios años, fueron informados que el proyecto no podría llevarse a cabo debido a la insuficiencia de fondos. No fue hasta el año 2008 que el Departamento ofreció relocalizar a las familias en el Condominio Chalet Paseo Real en San Juan. Esta determinación provocó una imposición inmediata del régimen de

propiedad horizontal, conllevando la erogación de una cuota de mantenimiento aparte del pago por la hipoteca establecida por el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales. Desde entonces varios residentes han acudido al Departamento de la Vivienda y otras entidades gubernamentales requiriendo ayuda y denunciando el crítico estado en el que se encuentra la infraestructura del Condominio. La situación ha llegado al punto que muchas de estas familias han renunciado a residir en el lugar debido a los peligros y amenazas que los vicios de construcción del condominio representan contra su seguridad física e incluso su vida. La respuesta de las entidades gubernamentales, cuando las ha habido, ha sido desentenderse de las necesidades y problemas de las familias, concluyendo que han cumplido con sus responsabilidades para con la comunidad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias
2 del Senado de Puerto Rico investigar el proceso llevado a cabo por el Departamento de
3 la Vivienda y el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales en la
4 Comunidad Aldea del Bien de San Juan que concluyó con la relocalización de familias
5 en el Condominio Chalet Paseo Real en Río Piedras.

6 Sección 2.- La Comisión tendrá que considerar, sin que esto represente una
7 limitación, todo el proceso al que fue sometido la Comunidad Aldea del Bien, desde la
8 presentación de la oferta gubernamental, hasta los motivos y razones que terminaron
9 con la adjudicación de unidades de vivienda en el Condominio Chalet Paseo Real.
10 Asimismo, la Comisión deberá determinar si dicha relocalización se llevó a cabo
11 siguiendo los principios y procedimientos del Programa de Comunidades Especiales,
12 donde la voluntad de la comunidad debe prevalecer en cualquier escenario.

1 Sección 3.- La Comisión queda facultada para requerir información a cualquier
2 entidad gubernamental o privada que haya participado directa o indirectamente en el
3 proceso de solicitud, adjudicación, certificación y desembolso de fondos públicos, así
4 como a cualquier persona natural o jurídica que se haya beneficiado del proyecto.

5 Sección 4.-La Comisión deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico con sus
6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días a partir
7 de aprobada esta Resolución.

8 Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.